

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2021-00258

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2021-00264

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DESISTIMIENTO ART 316 No 4 CGP

PROCESO N.º. 2022-00109-00

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibídem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA- SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Vence el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2022-00187

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado ICBF, en escrito de contestación de la reforma de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00115

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00116

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00122

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00126

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00127

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00129

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00131

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00132

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00133

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00134

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00135

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175
CPACA**

PROCESO N.º.2023-00125

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado FOMAG, en escrito de contestación de la demanda, por el termino de tres (3) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario